

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución No. 0025/2017

TRIBUNAL NACIONAL DE GARANTÍAS

RESOLUCIÓN No. 0025/2017

Bogotá D.C., 14 de Julio de 2017

“Por la cual se publica las listas definitivas inscritas en representación de los sectores social y abierto a las Asamblea Departamental y Municipales de la circunscripción de Cesar”

CONSIDERACIONES

Que el artículo 108 de la Constitución Nacional y el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 1475 de 2011, establece que es deber de los Partidos Políticos realizar la Convención o reunir a su máximo órgano de dirección por lo menos cada dos (2) años.

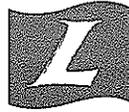
Que la Dirección Nacional Liberal, mediante Resolución No. 3883 del 27 de Marzo de 2017 modificada por la Resolución No. 3907 del 20 de Junio de 2017, convocó y reglamentó el VII Congreso Nacional del Partido Liberal Colombiano.

Que corresponde al Tribunal Nacional y Seccionales de Garantías, expedir las Resoluciones que determinen las listas de los miembros militantes del Partido por los sectores social y abierto de las Asambleas Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales, que tienen derecho a participar en las elecciones que se llevarán a cabo los días 27, 28 y 29 de julio de 2017, de forma electrónica y el día 30 de julio de manera presencial.

Que en razón a que no han sido electos y tampoco designados provisionalmente, los Magistrados Seccionales de Garantías y de conformidad al reglamento expedido por la Dirección Nacional Liberal, corresponde al Tribunal Nacional de Garantías, la verificación de las listas inscritas por los sectores social y abierto a las respectivas Asambleas Departamentales de Cesar y las Asambleas Municipales de esa Circunscripción.

Que revisadas las listas inscritas por los sectores social y abierto, el Tribunal Nacional de Garantías, verificó los documentos aportados y que las mismas cumplieran con 30% de género y 10% jóvenes y por tanto, procederá a expedir el listado definitivo de las listas inscritas en representación de los sectores social y abierto a la Asamblea Departamental de Cesar y las Asambleas Municipales de esa Circunscripción, de conformidad como se indica en la parte resolutive de la presente Resolución.





En mérito de lo expuesto el Tribunal Nacional de Garantías,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR las listas definitivas de los sectores social y abierto de la Asamblea Departamental de Cesar y las Asambleas Municipales de esa Circunscripción, que tienen derecho a participar en las elecciones que se llevarán a cabo los días 27, 28 y 29 de julio de 2017, de forma electrónica y el día 30 de julio de manera presencial.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTO	CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO	SECTOR	LISTA No.
CESAR	77103754	WILFRAN	JIMENEZ	ABIERTO	2
CESAR	77173571	FERNANDO	CORDOBA	SOCIAL	4

ASAMBLEAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO	SECTOR	LISTA No.
AGUACHICA CESAR	4982568	RIGOBERTO	SANCHEZ	SOCIAL	2
AGUACHICA CESAR	88137850	JULIO	CASADIEGOS	ABIERTO	3
AGUSTIN CODAZZI CESAR	49607446	LUCE	VILLEGAS	SOCIAL	1
AGUSTIN CODAZZI CESAR	18935163	HERNAN	PEREZ	ABIERTO	3
ASTREA CESAR	5009187	ARTURO	MADRID	SOCIAL	1
ASTREA CESAR	79951611	DANIEL	ALARCON	ABIERTO	2
BECERRIL CESAR	57307151	SILVIA	PIZARRO	ABIERTO	2
BECERRIL CESAR	79721098	JHON	RAMIREZ	SOCIAL	3
BOSCONIA CESAR	1062397402	ERVING	DURANGO	ABIERTO	1
BOSCONIA CESAR	49737937	MARTHA	PABA	SOCIAL	2
BOSCONIA CESAR	1063947922	JORGE	PEÑA	ABIERTO	3
CHIMICHAGUA CESAR	77143517	JORGE	VILLAREAL	ABIERTO	1
CHIMICHAGUA CESAR	39461582	DORENIS	SANJUAN	SOCIAL	2



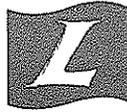


PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución No. 0025/2017

CHIRIGUANA CESAR	12567473	CARLOS	OROZCO	SOCIAL	1
CHIRIGUANA CESAR	36677768	LICIANA	MENDOZA	ABIERTO	2
CURUMANI CESAR	18971197	OBANIS	SOLANO	SOCIAL	3
CURUMANI CESAR	18933592	PEDRO	GONZALEZ	ABIERTO	4
EL COPEY CESAR	63530331	DENNIS	CHARRIS	SOCIAL	1
EL COPEY CESAR	77167015	EMIRO	CHARRY	ABIERTO	2
EL PASO CESAR	77162238	LUIS	CASTRO	ABIERTO	1
EL PASO CESAR	12685141	FREDDY	SOCARRAS	SOCIAL	2
GAMARRA CESAR	23147880	ADA	MENDOZA	SOCIAL	2
GAMARRA CESAR	5083074	JUAN	SANCHEZ	ABIERTO	3
LA GLORIA CESAR	1063562000	BELKIS	CASTRO	SOCIAL	1
LA GLORIA CESAR	13268452	JOSE	PAJARO	ABIERTO	2
LA JAGUA DE IBIRICO CESAR	12524235	BLAS	SANCHEZ	SOCIAL	1
LA JAGUA DE IBIRICO CESAR	1065580553	JAINER	CORTES	ABIERTO	2
LA PAZ CESAR	77036748	JOSE	QUINTERO	ABIERTO	1
LA PAZ CESAR	77035994	JOSE	CALLE	SOCIAL	2
MANAURE BALCON DEL CESAR (MANA CESAR	1065202029	JUAN	TABORDA	SOCIAL	1
MANAURE BALCON DEL CESAR (MANA CESAR	1065203090	CLAUDIA	SIERRA	ABIERTO	2
PAILITAS CESAR	6795089	JOSE	ANGARITA	SOCIAL	1
PAILITAS CESAR	6793457	CARLOS	MOLINARES	ABIERTO	2
PELAYA CESAR	36503502	RUTH	SALGADO	ABIERTO	1
PELAYA CESAR	18926559	ALVARO	GARCIA	SOCIAL	2
RIO DE ORO CESAR	26861415	OLINTA	HERRERA	SOCIAL	1
RIO DE ORO CESAR	88277336	FERNANDO	LEON	ABIERTO	2

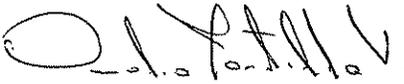


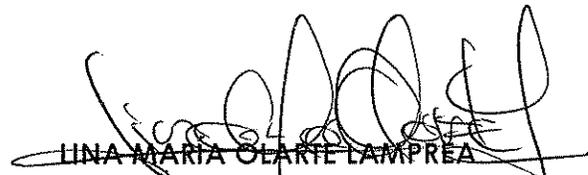


SAN ALBERTO CESAR	19673895	JHON	MORENO	ABIERTO	1
SAN ALBERTO CESAR	1065234763	YOLANDA	PEREZ	SOCIAL	2
SAN DIEGO CESAR	42404431	XIOMARA	PERALTA	SOCIAL	1
SAN DIEGO CESAR	36490769	AMINTA	RIVERA	ABIERTO	2
SAN MARTIN CESAR	42447778	MAIRUTH	BARRETO	SOCIAL	1
SAN MARTIN CESAR	13513419	ENERSON	CASTRO	ABIERTO	2
TAMALAMEQUE CESAR	1067031498	CAMILO	GARRIDO	ABIERTO	1
TAMALAMEQUE CESAR	1067032717	YANIRIS	PEDRAZA	SOCIAL	2
VALLEDUPAR CESAR	77021756	WILLIAM	GONZALEZ	ABIERTO	1
VALLEDUPAR CESAR	1065592200	LIGIA	ECHEVERRY	SOCIAL	2

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,


AMELIA MANTILLA VILLEGAS
Presidenta


LINA MARÍA OLARTE LAMPREA
Secretaría